



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
29 de diciembre de 2011
Español
Original: francés

Comité contra la Tortura 46º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 982ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 9 de mayo de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Grossman

Sumario

Apertura del período de sesiones por el Representante del Secretario General

Aprobación del programa

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura CAT/C/SR.982/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Apertura del período de sesiones por el Representante del Secretario General

1. **El Sr. Salama** (Representante del Secretario General) declara abierto el 46° período de sesiones del Comité contra la Tortura. En 2011, el Comité, los demás órganos de tratados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) deberán hacer frente a importantes desafíos en el marco del proceso de fortalecimiento del sistema de los órganos de tratados. En otoño de 2009, la Alta Comisionada lanzó un llamamiento invitando a los miembros de los órganos de tratados, a los Estados partes, a los agentes de la sociedad civil y a las demás partes interesadas a que iniciasen una reflexión sobre las maneras de reforzar el sistema de los órganos de tratados. Desde entonces, se han organizado varias actividades, la más reciente de las cuales reunió en la República de Corea a agentes de la sociedad civil internacional. Estas actividades, que continuarán en los próximos meses, tienen por objetivo reunir a las distintas partes interesadas para conocer sus opiniones y propuestas concretas, con el fin de mejorar los métodos de trabajo de los órganos de tratados y de aumentar la eficacia de su labor, en interés de los titulares de derechos de todo el mundo. La Declaración de Dublín, aprobada en noviembre de 2009, sentó las bases del actual proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados. Posteriormente, en junio de 2010, se aprobó la Declaración de Marrakech, que contenía recomendaciones para el fortalecimiento de la cooperación entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los órganos de tratados. Por último, en septiembre de 2010, se firmó la Declaración de Poznan, a cuya aprobación contribuyó activamente el Comité contra la Tortura.

2. Los días 12 y 13 de mayo de 2011 tendrá lugar en Sion (Suiza) una consulta con los Estados partes a la que se ha invitado a los presidentes de todos los órganos de tratados. El Sr. Salama celebra que se hayan adoptado las disposiciones necesarias para que el Presidente del Comité contra la Tortura pueda participar en esa reunión. A este respecto, se invita al Comité a hacer balance de su procedimiento facultativo para la presentación de informes y a reflexionar sobre las formas de aumentar su eficacia. El ACNUDH ha preparado un documento oficioso con varias propuestas para ayudar al Comité en esta tarea. Antes del final del año, también se organizarán consultas entre las entidades de las Naciones Unidas y los agentes de la sociedad civil a nivel nacional. Por último, se ha previsto celebrar en otoño una reunión en Dublín que pondrá fin a la fase consultiva.

3. En lo referente a la labor interinstitucional de los comités, la Sra. Gaer y el Sr. Mariño Menéndez participaron en la reunión celebrada por el Grupo de Trabajo sobre el seguimiento del 12 al 14 de enero de 2011 en Ginebra, que se dedicó sobre todo a los procedimientos para el seguimiento de las observaciones finales, las decisiones relativas a las comunicaciones, las visitas y las investigaciones, y a la evaluación de su eficacia. Se ha distribuido a los miembros del Comité una versión preliminar del informe de la reunión donde se enumeran las cuestiones respecto de las que el Grupo de Trabajo alcanzó un acuerdo. El informe se presentará a la reunión de los comités y a la reunión de los presidentes en junio. Por otra parte, el 7 de mayo de 2011, cuatro miembros del Comité contra la Tortura —la Sra. Gaer, el Sr. Bruni, el Sr. Gallegos Chiriboga y el Sr. Wang Xuexian— participaron en una jornada de consultas con miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Se han organizado encuentros similares entre todos los órganos de tratados, con el fin de examinar las cuestiones que se abordarán en la próxima reunión de los comités, que tendrá lugar en junio, y de intercambiar nuevas ideas y propuestas para mejorar los métodos de trabajo.

4. Entre la documentación distribuida a los miembros del Comité figura una copia de la resolución A/RES/65/204, aprobada por la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, por la que se autoriza al Comité a reunirse una semana más en cada

período de sesiones, a partir del período en curso y hasta 2012, para que pueda examinar un mayor número de informes y comunicaciones. En relación con la petición de la Asamblea General a los órganos de tratados de reflexionar sobre las formas de mejorar la gestión de su carga de trabajo, el ACNUDH espera con interés la ocasión de trabajar con el Comité en la elaboración de propuestas concretas y bien definidas a este respecto. El procedimiento facultativo para la presentación de informes iniciado por el Comité podría seguramente contribuir a mejorar los métodos de trabajo de los órganos de tratados, pero no es suficiente para alcanzar los objetivos fijados por la Asamblea General con respecto a la gestión de la creciente carga de trabajo de estos órganos.

5. La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas entró en vigor el 23 de diciembre de 2010, y la elección de los miembros del Comité contra la Desaparición Forzada está prevista para el próximo 31 de mayo. Además, el 17 de febrero de 2011, el Grupo de Trabajo abierto sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, del Comité de Derechos Humanos, aprobó un proyecto de protocolo facultativo que establece un procedimiento para la presentación de comunicaciones de los particulares en el marco de la Convención, y que se someterá en junio al Consejo de Derechos Humanos para su aprobación, y posteriormente a la Asamblea General para que lo apruebe en su sexagésimo sexto período de sesiones. Por último el Grupo de Trabajo de composición abierta creado por la Asamblea General "con el propósito de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad (...), incluso mediante el estudio, cuando corresponda, de la viabilidad de nuevos instrumentos y medidas" celebró su primer período de sesiones en abril de 2011. Sus trabajos podrían dar lugar a la aprobación de un nuevo instrumento y de un nuevo órgano de seguimiento.

6. El ACNUDH colabora estrechamente con todos los departamentos competentes de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para prestar el mejor servicio posible a los órganos de tratados. Con todo, la carga de trabajo de los servicios de conferencia de Ginebra ha aumentado considerablemente en los últimos años, sin que sus recursos se hayan incrementado en consecuencia. El ACNUDH reflexiona, junto con los servicios de traducción y otros, sobre la manera de aprovechar al máximo unos recursos limitados, pues cada vez resulta más difícil traducir todos los documentos. En consecuencia, se invita al Comité a proseguir su labor teniendo presentes estas restricciones, por ejemplo limitando la extensión de sus documentos y redactándolos de manera más precisa, sobre todo en lo que se refiere a las listas de cuestiones preparadas antes de la presentación de los informes, lo que también permitiría reducir la extensión de las respuestas por escrito de los Estados partes. El Comité puede contar con el apoyo total del ACNUDH, en particular en las próximas cuatro semanas, que serán una época de mucho trabajo.

7. Durante el período de sesiones, el Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes presentará el informe público del Subcomité al Comité contra la Tortura. A este respecto, conviene señalar que el Subcomité realizó una visita a Liberia en diciembre de 2010 y que visitará Ucrania en mayo, y el Brasil y Malí antes del final de año. Por primera vez en un mismo período de sesiones, el Comité examinará los informes de ocho Estados partes —Eslovenia, Finlandia, Ghana, Irlanda, Kuwait, Mauricio, Mónaco y Turkmenistán— y aprobará las observaciones finales correspondientes a cada uno de ellos. También aprobará las listas de cuestiones de cinco de los Estados partes cuyo informe periódico se examinará en el período de sesiones de noviembre de 2011. El Comité proseguirá sus trabajos de seguimiento sobre las observaciones finales, las decisiones relativas a las comunicaciones y el procedimiento de investigación confidencial. El Comité deberá pronunciarse igualmente sobre varios proyectos de decisión en el contexto del artículo 22 de la Convención que le fueron presentados antes de que comenzara el período de sesiones. Además, celebrará dos reuniones oficiosas, una con los Estados partes en la Convención y otra con las

organizaciones no gubernamentales, y examinará un proyecto de observación general relativo al artículo 14, así como un documento de trabajo sobre su labor en el marco del artículo 22.

8. El primer ciclo cuatrienal para la presentación de informes con arreglo al nuevo procedimiento facultativo llega a su fin, y se han aprobado 75 listas de cuestiones preparadas antes de la presentación de los informes previstos para el período entre 2009 y 2012. Tal vez el Comité desee someter este procedimiento a una evaluación para determinar qué posibles mejoras convendría introducir en él antes del próximo ciclo, pues, aunque ha demostrado ser un procedimiento muy eficaz, también ha supuesto una enorme carga de trabajo para el Comité y la secretaría. Es importante señalar que el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares han adoptado un procedimiento similar, lo cual demuestra el interés que suscita.

9. Para concluir, el Sr. Salama transmite al Comité los buenos deseos de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos para el período de sesiones en curso.

10. **El Presidente** agradece al Sr. Salama sus observaciones preliminares. El Comité aprecia el apoyo del ACNUDH y los esfuerzos que realiza para permitirle desempeñar su mandato a pesar de los limitados recursos de que dispone. Efectivamente, el período de sesiones en curso será una época de mucho trabajo, y el Comité tratará de aprovechar al máximo las cuatro semanas que se le han asignado para llevar a cabo el ambicioso programa que se ha fijado. El Presidente, que representará al Comité en las jornadas de consulta con los Estados partes que tendrán lugar en Sion los días 12 y 13 de mayo de 2011, invita al Sr. Salama a dar detalles sobre el objeto y el fin de dicha actividad.

11. **El Sr. Salama** (Representante del Secretario General) dice que las conversaciones que ha mantenido con varias delegaciones muestran que los Estados Miembros consideran que ha llegado el momento de hacer balance de la labor realizada para reforzar el sistema de los órganos de tratados, pero no parecen tener una idea precisa sobre cómo llevar adelante el proceso. Así pues, la reunión de Sion es una ocasión para que los órganos de tratados aborden las distintas propuestas presentadas hasta el momento y que pueden clasificarse atendiendo a dos grandes temas: la armonización de los métodos de trabajo y las necesidades de recursos. Solo si consiguen demostrar a los Estados Miembros que han hecho todo lo posible para armonizar y mejorar sus métodos de trabajo lograrán los órganos de tratados que los Estados Miembros asuman sus responsabilidades en materia de recursos. Por otro lado, y habida cuenta de la expansión del sistema, los Estados Miembros no podrán seguir pidiendo a los órganos de tratados que "hagan más con menos" sin sacrificar la calidad. La reunión de Sion brindará a los presidentes de los órganos de tratados la oportunidad de discutir estas cuestiones con los Estados partes.

12. **El Sr. Mariño Menéndez** dice que, si ha entendido bien, el tema principal de la reunión de Sion será la racionalización de las actividades de los órganos de tratados. Pregunta si se podrán abordar otras cuestiones, como la de la necesaria universalidad de los instrumentos internacionales de derechos humanos y las dificultades que a este respecto plantean tanto la no ratificación de ciertos instrumentos como la formulación de reservas, y la razón de que no se utilice nunca el procedimiento de presentación de comunicaciones por los Estados partes previsto en ciertos instrumentos internacionales.

13. **El Sr. Bruni** pregunta si se ha establecido un programa para la reunión de Sion. Puesto que ya se han realizado numerosas consultas y en la medida en que ya se han identificado los dos temas principales —los métodos de trabajo y los recursos—, el mensaje que habría que transmitir a los Estados Miembros en Sion es que ha llegado el momento de concretar el resultado de las deliberaciones en una resolución de la Asamblea General, sin lo cual no se logrará ningún avance significativo.

14. **La Sra. Sveaass** pregunta cuántos Estados Miembros han anunciado su participación en la reunión de Sion. La experiencia demuestra que los Estados suelen mostrarse reacios a ratificar los protocolos facultativos que atribuyen a los órganos de tratados competencia para examinar las comunicaciones presentadas por particulares. Esta cuestión debería examinarse en el marco de la reunión, sobre todo a la luz de las propuestas formuladas para dotar de un mecanismo de denuncia a los comités que carecen de uno.

15. **La Sra. Gaer** observa que, a pesar de las reiteradas quejas del Comité, los documentos relacionados con el nuevo procedimiento facultativo no están siempre disponibles en todos los idiomas de trabajo. La oradora espera que se puedan establecer prioridades en la traducción de documentos, para evitar este tipo de problemas en el futuro. En cuanto a los esfuerzos por limitar la extensión de los documentos, las estadísticas revelan que las observaciones finales de los órganos de tratados tienen, como promedio, entre 6 y 14 páginas, con la excepción de las formuladas por el Comité de los Derechos del Niño, que superan las 20 páginas. Cabe preguntarse a qué se debe esta diferencia.

16. **El Sr. Gallegos Chiriboga** agradece al Sr. Salama y al ACNUDH su contribución activa a la labor de armonización de los métodos de trabajo de los órganos de tratados. Es indudable que la entrada en vigor de nuevos instrumentos internacionales de derechos humanos y la creación de nuevos órganos de vigilancia son hechos positivos para la protección y promoción de los derechos humanos, pero también representan un aumento considerable de la carga de trabajo a la que el ACNUDH difícilmente puede hacer frente, debido a los limitados recursos de que dispone. Los Estados Miembros deben ser conscientes de que son ellos los responsables de velar por que los órganos creados en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos cuenten con los medios necesarios para desempeñar su mandato eficazmente. La reunión de Sion será una buena ocasión para recordárselo. Convendría desarrollar este tipo de iniciativas para que los contactos entre los Estados partes y los órganos de tratados fueran más directos y frecuentes.

17. El tiempo adicional de reunión obtenido por el Comité gracias a la tenacidad de su Presidente es muy bienvenido, pero con solo 10 miembros por 147 Estados partes en la Convención contra la Tortura, las capacidades del Comité siguen siendo insuficientes en relación con su volumen de trabajo. Por ello, habría que estudiar seriamente la posibilidad de aumentar su número de miembros. También convendría que el Comité pudiera realizar más visitas a los países, en coordinación con el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, y que pudiera reunirse con la Alta Comisionada ocasionalmente para transmitirle sus dificultades y necesidades.

18. **El Sr. Salama** (Representante del Secretario General) dice que transmitirá a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos el deseo del Comité de reunirse con ella personalmente más a menudo. De manera general, el Sr. Salama señala que el motivo principal de que el Comité tropiece con tantas dificultades para obtener recursos suplementarios es que los Estados partes tienen una concepción muy estrecha y formalista de su mandato. Para ellos, actividades tales como el seguimiento de la aplicación de las observaciones finales, las visitas a los países, las jornadas de debate general y la elaboración de proyectos de observaciones generales no forman parte, en sentido estricto, de las atribuciones del Comité que se definen en la Convención, por lo que se muestran renuentes a concederle recursos suplementarios para este tipo de trabajo. Sin embargo, la aportación de los métodos de trabajo adoptados por el Comité al desarrollo progresivo del derecho internacional está fuera de toda duda, y un retroceso en ese sentido resulta inconcebible. Con todo, convendría que el Comité mostrara a los Estados partes que se esfuerza por ahorrar en ciertas esferas. Por ejemplo, podría señalar que el procedimiento facultativo de presentación de informes permite obtener documentos de contenido mejor

definido, más breves y por consiguiente menos costosos que los presentados con arreglo al procedimiento habitual. Al Comité le convendría mucho utilizar este argumento para demostrar que los nuevos métodos de trabajo, que los Estados partes consideran ajenos al marco de la Convención, pueden contribuir a una reducción de los gastos.

19. El Sr. Salama subraya que el Comité debería sentirse en posición de fuerza en las reuniones con los Estados partes. Para ello, haría falta que los órganos de tratados superasen sus diferencias y aunaran esfuerzos adoptando una posición común. De este modo, su voz tendría mucho más peso en los debates, especialmente cuando se trate de enfrentarse a un Estado que ha formulado reservas al instrumento de su competencia. La reunión de los presidentes de los órganos de tratados podría convertirse en entidad capacitada para hablar en nombre del conjunto del sistema de órganos de tratados, que no solo incluye a los comités sino también a las organizaciones de la sociedad civil pertinentes. Además, los presidentes de los órganos de tratados podrían adoptar una posición común sobre temas transversales, como la discriminación o los derechos de los migrantes. Dado que este último colectivo está abundantemente representado entre las víctimas de malos tratos, el Comité contra la Tortura podría colmar parcialmente las lagunas de protección generadas por el escaso número de ratificaciones de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, trabajando en estrecha colaboración con el Comité correspondiente en las esferas comunes.

20. En cuanto a la reducción de gastos y la limitación del número de páginas de los documentos, el Sr. Salama dice que también en este ámbito los presidentes de los órganos de tratados podrían presentar una posición común a los Estados partes. En particular, podrían anunciarles que, para reducir gastos, tienen la intención de generalizar el procedimiento facultativo de presentación de informes o, por ejemplo, de sustituir las actas resumidas por grabaciones audiovisuales de las sesiones.

21. El Sr. Salama reconoce que aún queda mucho por hacer en materia de armonización del procedimiento de examen de las comunicaciones de particulares. Asegura al Comité que se iniciará una reflexión al respecto y que el ACNUDH organizará debates sobre este tema.

22. Unos 70 Estados partes han comunicado su intención de participar en la reunión de consulta de Sion, lo cual demuestra el interés que suscita esta reunión. Por lo que respecta a los temas que podrían abordarse en la reunión, el Sr. Salama no considera oportuno evocar el de la ratificación de la Convención, pues esta cuestión ya se examina eficazmente en el marco del examen periódico universal. Tampoco le parece conveniente hacer alusión al problema de las reservas a la Convención, pues es un tema complejo. El programa definitivo de la reunión se publicará en el sitio web del ACNUDH. En cuanto a los temas del programa, se invitará a los Estados partes a comunicar sus experiencias, sugerencias y opiniones sobre el procedimiento facultativo para la presentación de informes periódicos. El Representante del Secretario General no duda de que el Comité sabrá dar muestras de una mentalidad abierta y de un espíritu de autocrítica ante las observaciones que formulen los Estados partes.

23. **El Presidente** dice que se ha enviado a los presidentes de los órganos de tratados un programa provisional de la reunión de Sion, de fecha 4 de mayo de 2011. Según este documento, la reunión se centrará en el fortalecimiento del proceso de preparación de los informes periódicos, el establecimiento de un diálogo constructivo entre los órganos de tratados y los Estados partes, la independencia de los órganos de tratados y las competencias de sus miembros, y la dotación de recursos del sistema de órganos de tratados. Junto con este programa se enviaron documentos de antecedentes con estadísticas y un resumen sobre los métodos de trabajo de los órganos de tratados.

24. **La Sra. Gaer**, con referencia a la cuestión de la reducción de gastos y el aprovechamiento de los medios tecnológicos para tal fin, estima importante que el diálogo entre el Comité y los Estados partes siga reflejado en actas resumidas.

25. **El Presidente** da las gracias al Representante del Secretario General por haber venido a reunirse con el Comité y celebra el fructífero diálogo entablado con él.

Aprobación del programa

26. *Queda aprobado el programa provisional (CAT/C/46/1).*

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 11.05 horas.